

DECRETO N.º **4698**/2023

ARICA, 05 de Mayo de 2023

EXENTO

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el representante legal, adjuntando para ello devolución de Patente Física, copia Cedula de Identidad del representante legal y copia de la constitución de la sociedad.

DECRETO:

- 1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIAL Y RESTAURANT ONLINECITY LTDA
Rut : 77639944-2
Dirección Particular : SARGENTO ALDEA 1411

Patente

Rol : 6-14136
Clasificación : Comercial Provisoria
Actividad Económica : RESTAURANT, VENTA DE CAFE, BEBIDAS, CONFITES, EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION
Dirección Comercial : GENERAL PEDRO LAGOS 430
Fecha de Solicitud : 08/03/2023
Fecha Revocación : **08/03/2023**

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SFA/MBJ/FVP/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL